



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de diciembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11474-2017

Señor

Mario Rodolfo Vargas Carias

Su oficina.

Estimado Señor

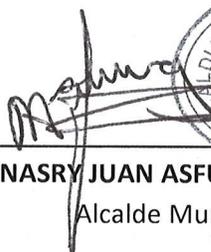
Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación **LPrNO-359-AMDC-413-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Conformación y balastado de calles, aldea Cerro Grande"**, con código: **1770**, financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando ALCALDE-537-AMDC de fecha 06 de septiembre de 2017, por un monto total de un **millón novecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve lempiras con 52/100. (L. 1,948,049.52)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Constancia vigente de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), **b)** Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) del oferente, **c)** RTN numérico, **d)** Constancia de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo, **e)** Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública. **(Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente)** y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de diciembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11477-2017

Señor

Saúl Arturo Díaz Baquedano

Su oficina.

Estimado señor

Me dirijo a usted, con referencia a la licitación privada **LPrNO-359-AMDC-413-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Conformación y balastado de calles, aldea Cerro Grande”**, con código: **1770** financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue adjudicada al señor **Mario Rodolfo Vargas Carias**, por un monto evaluado de **un millón novecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve lempiras con 52/100. (L. 1,948,049.52)**.

y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de diciembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11478-2017

Señora

María Elena Rodríguez Pagoaga

Su oficina.

Estimada señora

Me dirijo a usted, con referencia a la licitación privada **LPrNO-359-AMDC-413-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Conformación y balastado de calles, aldea Cerro Grande”**, con código: **1770**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue adjudicada al señor Mario Rodolfo Vargas Carias, por un monto evaluado de **un millón novecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve lempiras con 52/100. (L. 1,948,049.52)**.

y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal